



<p>ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1.</p>	<p>Enero de 2026</p>
<p>SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.</p>	
<p>De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1: <i>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>Así mismos, en los términos de la <i>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</i> de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: <i>(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p>	
<p>NECESIDAD</p> <p>La adecuada atención al usuario y la correcta gestión de los procesos administrativos constituyen ejes fundamentales para el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa. En este sentido, la Entidad requiere fortalecer los procesos y procedimientos de atención al usuario, recepción, trámite, control y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), así como la gestión documental, garantizando el oportuno manejo de la información y el cumplimiento de los términos legales establecidos.</p> <p>El volumen de solicitudes ciudadanas, la necesidad de asegurar respuestas claras, completas y dentro de los plazos normativos, así como la correcta organización, archivo, custodia y actualización de los documentos que soportan la gestión institucional, hacen indispensable contar con apoyo especializado en labores administrativas. Dichas actividades son de carácter operativo y de soporte, y resultan esenciales para el normal funcionamiento de la Entidad y la adecuada prestación del servicio al ciudadano.</p> <p>La prestación del servicio de soporte administrativo permitirá optimizar los flujos de información, mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de control interno sobre las PQRS y asegurar la trazabilidad documental, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de atención al ciudadano, gestión documental y acceso a la información pública. Así</p>	



mismo, facilitará la articulación entre las diferentes dependencias, evitando reprocesos, riesgos de pérdida de información y posibles incumplimientos legales. En consecuencia, se justifica la contratación de este servicio, toda vez que contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Entidad, al mejoramiento de la calidad del servicio prestado a la comunidad y al cumplimiento efectivo de los fines misionales y objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta en su planta de cargos el personal suficiente y no tiene el perfil y la experiencia que puedan cumplir las actividades que se le encomendaron al futuro CONTRATISTA. Experiencia de mínimo seis meses en el sector público o privado.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCION AL USUARIO, RECEPCIÓN Y CONTROL DE PQRS Y GESTION DOCUMENTAL.

PERSPECTIVA LEGAL

De Conformidad a la ley 80 de 1993 art, 32 y el Decreto 1737 1998 artículo 3 modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para apoyo de las diferentes actividades que coadyuve al alcance de las metas institucionales.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios profesionales, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2 1.2.1.4.9., es la CONTRATACIÓN DIRECTA sin necesidad de pluralidad de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicios de para realizar actividades administrativas lo que contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias del Instituto de Deporte y Recreación IMDERE

Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, personas naturales, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una **persona natural**, que acrediten capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre uno a seis meses y valores totales del contrato entre los un millón setecientos cincuenta y un millón pesos (\$1.751.000.00) M. Cte., y Dos millones de pesos (\$2.000.000.00) M. Cte., con pagos parciales certificados por los directores de los entes deportivos,. Aunado a lo anterior se cuenta con contratos de vigencias anteriores que nos permiten establecer los costos de la prestación de servicios; Se puede consultar los valores en los expedientes que reposan en el archivo de gestión.



PERSPECTIVA FINANCIERA

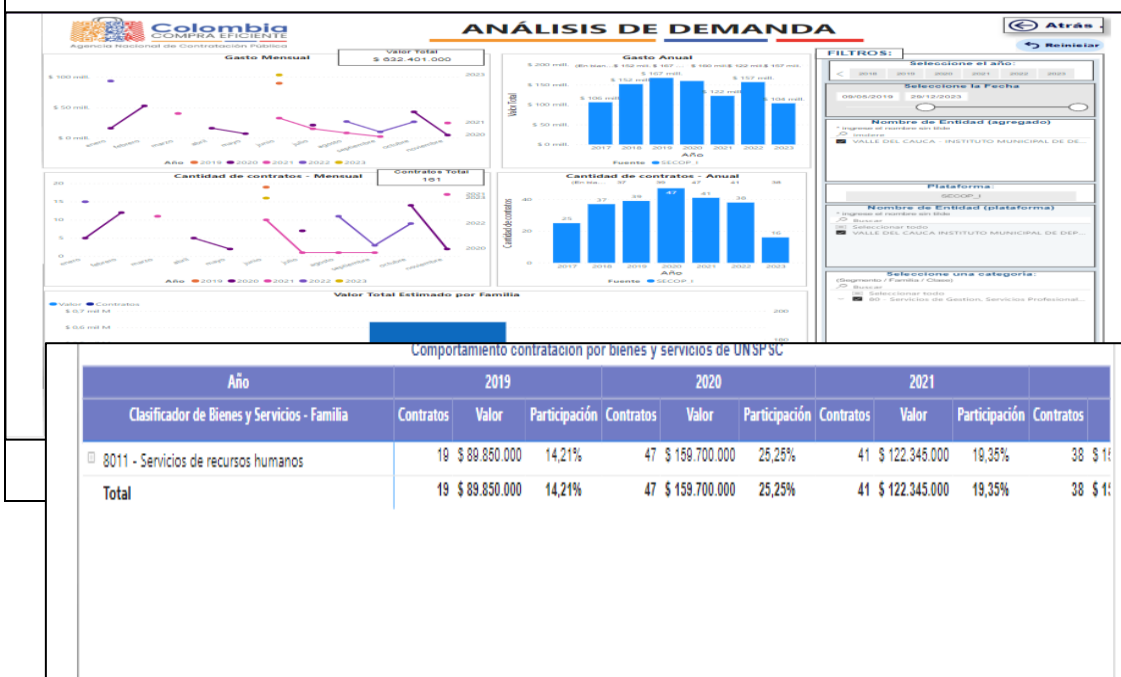
El instituto municipal de deporte de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el diálogos social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

En el historial del IMDERE en el año (2020-2024) la contratación para la prestación para realizar actividades administrativas dentro del instituto municipal del deporte y recreación, debe ser contratada con recursos de inversión y propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP II y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión para las actividades de los proyectos deportivos, recreativos y/o culturales** se registran con valores totales que oscila entre unos un millón pesos (\$1.751.000.00), y Dos millones de pesos (\$2.000.000.00) M. Cte, por ejecuciones de uno a seis meses, con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los cuatro millones quinientos mil de pesos m/cte y diez millones quinientos seis mil pesos m/cte. por ejecuciones de uno a seis meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA





ANÁLISIS DE LA OFERTA

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ANDRÉS FELIPE GIRALDO VASQUEZ

ANDRÉS FELIPE RENDON GUZMAN

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 632 mill.

Número de Contratos del Proveedor

161

Origen del Proveedor

Colombia - Valle del Cauca

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores	Valor Total Estimado
MONICA LILIANA GALLEGO LOPEZ	\$ 37 mill.
Jhon jairo acosta moncayo	\$ 37 mill.
DIEGO EDINSON ARAQUE TOBAR	\$ 35 mill.
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 35 mill.
CARLOS ALBERTO ZULLAGA ORTIZ	\$ 33 mill.
MILLER ANDRES VELASQUEZ RODRIGUEZ	\$ 25 mill.
orlando barrios pardo	\$ 25 mill.
jose gilberto arana giraldo	\$ 21 mill.
IVAN DARIO GONZALEZ MARTINEZ	\$ 21 mill.
oscar andres trejos hernandez	\$ 20 mill.
BERTHA OLIVA SANCHEZ RIVERA	\$ 20 mill.
CRISTHIAN DAVID CARDONA RAMOS	\$ 15 mill.

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
Jhon jairo acosta moncayo	9
MONICA LILIANA GALLEGO LOPEZ	9
CARLOS ALBERTO ZULLAGA ORTIZ	8
orlando barrios pardo	8
OSCAR ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	8
DIEGO EDINSON ARAQUE TOBAR	6
IVAN DARIO GONZALEZ MARTINEZ	6
MILLER ANDRES VELASQUEZ RODRIGUEZ	6
BERTHA OLIVA SANCHEZ RIVERA	5
jose gilberto arana giraldo	5
oscar andres trejos hernandez	5
HUGO FERNANDO CANOVA TABARES	4

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 15.773.258.474.937

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 400.979

Cantidad de contratos - Anual

Valor Contratación

\$ 16 bill.

Número de Proveedores

66.46 mil

Número de Contratos

400.98 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

FILTROS:

Selección el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Selección la Fecha: 01/01/2017 07/11/2023

Selección una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

Nombre de Proveedor:

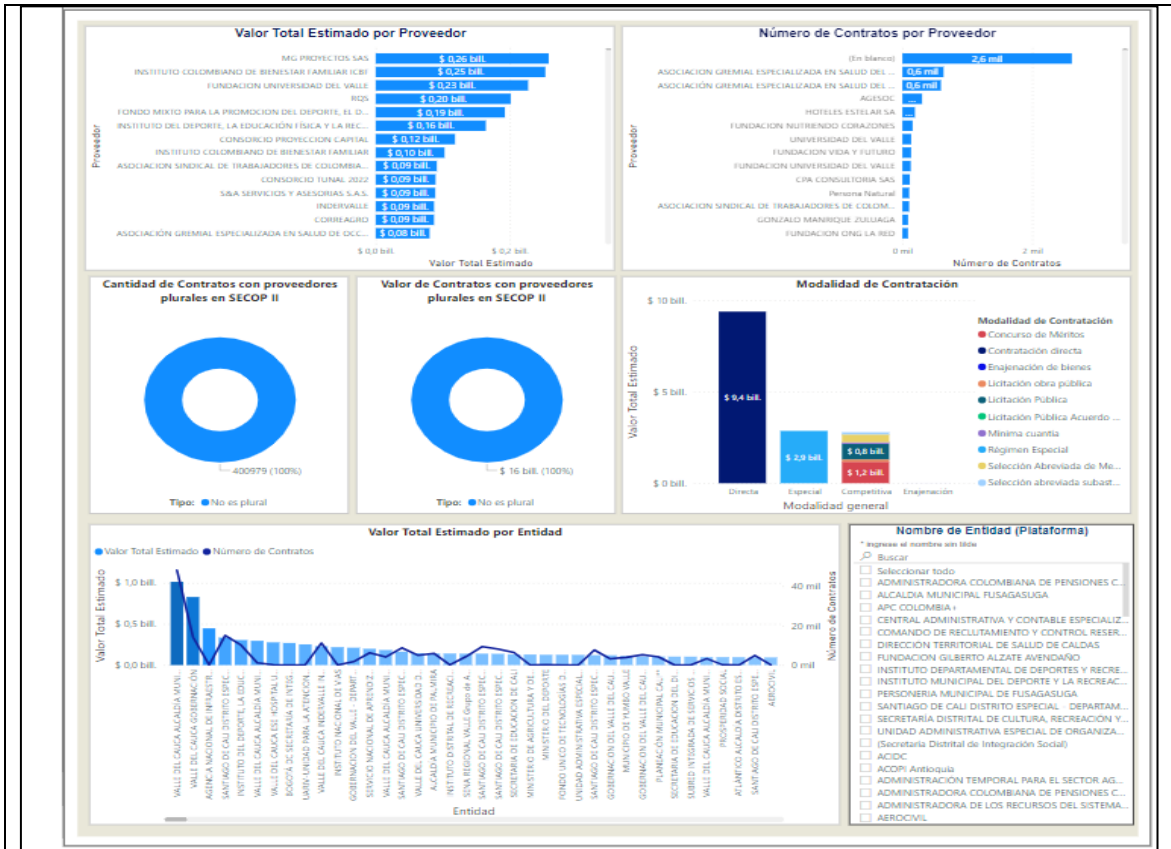
Valor contratado: \$ 3.541.452.561.060

Modalidad de selección:

Instituto Municipal de Deporte y Recreación **IMDERE**

carrera 49 calle 56 esquina casa del deporte
Código Postal 762530

(092) 2191161
imdere@sevilla-valle.gov.co



Año	2017			2018		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	24684	\$ 591.353.211.686	3,75%	29007	\$ 938.601.744.909	5,95%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4374	\$ 311.303.505.142	1,97%	4629	\$ 585.326.611.519	3,71%
8016 - Servicios de administración de empresas	4220	\$ 196.256.212.623	1,24%	4296	\$ 124.163.720.465	0,79%
8014 - Comercialización y distribución	227	\$ 27.444.510.886	0,17%	240	\$ 96.702.286.484	0,61%
8013 - Servicios inmobiliarios	272	\$ 12.284.750.168	0,08%	322	\$ 33.757.915.188	0,21%
9014 - Deportes comerciales	81	\$ 4.016.622.634	0,03%	206	\$ 15.270.090.526	0,10%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	186	\$ 12.699.353.397	0,08%	207	\$ 30.669.585.334	0,19%
8012 - Servicios legales	725	\$ 31.275.032.833	0,20%	927	\$ 30.369.639.339	0,19%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	137	\$ 11.789.090.014	0,07%	141	\$ 10.737.458.912	0,07%
9015 - Servicios de entretenimiento	71	\$ 5.234.185.155	0,03%	59	\$ 6.796.653.782	0,04%
8015 - Política comercial y servicios	31	\$ 1.276.736.998	0,01%	21	\$ 1.309.573.651	0,01%
9012 - Facilitación de viajes	20	\$ 588.893.762	0,00%	28	\$ 1.518.530.124	0,01%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	43	\$ 3.809.147.219	0,02%	47	\$ 12.815.720.282	0,08%
9013 - Artes interpretativas	10	\$ 165.683.592	0,00%	13	\$ 169.345.203	0,00%
Total	35135	\$ 1.212.107.285.774	7,68%	40203	\$ 1.910.898.350.943	12,11%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con personal de apoyo. Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar personal de apoyo administrativo

La atención de la necesidad que satisface como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la

Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE

carrera 49 calle 56 esquina casa del deporte
Código Postal 762530

(092) 2191161
imdere@sevilla-valle.gov.co



institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, requiere los servicios de personas naturales con experiencia en similar al objeto a contratar que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada o similar de mínimo 6 meses en el sector público o privado.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errada o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarse, inicialmente, desde el ámbito profesional y de manera ordinaria.

JHON EDINSON RIOS MOLINA
Director Ejecutivo - IMDERE